

Por:
Germán
Benedetti

*EL CONCEPTO DE DERECHO DE UN SIGLO.
SU PERSPECTIVA IUSFILOSÓFICA*
LORCA MARTÍN DE VILLODRES, MA ISABEL.

Dykinson, Real Academia de Jurisprudencia y Legislación, Madrid, 2017

Con erudición la Dra. María Isabel Lorca Martín de Villodres, quien es Profesora Titular de Filosofía del Derecho de la Universidad de Málaga – España, en la monografía que se reseña, aborda una valiosa investigación realizada al escudriñar el archivo bibliográfico y documental de la Real Academia de Jurisprudencia y Legislación de Madrid (RAJyL) desde mediados del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, tal análisis de un siglo demuestra la importante investigación que abordó la Dra. Lorca al tener que incluso tramitar permisos para consultar tal documentación de muy difícil acceso fuera de la precitada institución; y si bien tal investigación ya tiene gran mérito desde el punto de vista histórico al desarrollar sucintamente el contexto de inestabilidad política que vivió España en esa época, a través del análisis discursivo de algunos de sus más encumbrados protagonistas; va mucho más allá de ello, y tomando como base una metodología jurídica histórico-sociológica extrae de los discursos de estos prominentes juristas de la época, los elementos o notas caracterizantes que a modo de un mínimo común denominador le permitan conceptualizar el Derecho; tal dificultosa y ambiciosa empresa ha sido abordada con suficiencia técnica y científica desde distintas aristas, en la que claramente si bien circunscripta al rango de tiempo estudiado, al lector le permitirá entender que tales notas se encuentran presentes desde los albores de la humanidad hasta nuestros días. Es que la Profesora Lorca ha logrado con agudeza y genialidad sintetizar en el presente trabajo un concepto de Derecho a través de analizar exhaustivamente el discurrir de estos jurisprudencias en los que se observa claramente una óptica antiiuspositivista y vitalista del derecho, pues se advierte en sus alocuciones una postura contraria a las teorías puramente positivistas – en un principio mayoritariamente iusnaturalistas en sus distintas vertientes, aunque también historicistas-, en las que no reniegan de la positividad de las normas jurídicas, sino que por el contrario, plasman la necesidad que las mismas encuentren su apoyatura, es decir su piedra angular, y por qué no su quintaesencia, en los valores absolutos que objetivan el derecho, como lo son claramente la moral y la Justicia, y en concordancia con ello cabe destacar que en el presente libro la autora busca reivindicar constantemente la naturaleza social que entiende inherente al Derecho. Tal visión lleva a la investigadora a analizar posturas propias del iusnaturalismo clásico, con sus vertientes nacidas del pensamiento del Estagirita, pa-

sando por el pensamiento latino en cabeza de Marco Tulio Cicerón, el pensamiento de la ley eterna del águila de Hipona, el ontologismo intelectualista tomista propio del Doctor Angélico, el pensamiento anticartesiano de Vico, la escuela historicista de Savigny y Puchta, la escuela filosófica de Thibaut, las reacciones racionalistas al positivismo jurídico como la plasmada por Radbruch, haciendo especial hincapié en analizar el pensamiento vitalista de Eugène Lerminier, quien sostenía que el “Derecho es vida” el cual es profusamente citado en las arengas jurídicas examinadas por la iusfilósofa española, entre otros. En prieta síntesis, una monografía de sumo interés para quienes quieran encarar un estudio iusfilosófico serio, en la que con precisión y claridad meridiana se combinan la teoría y la práctica, el idealismo y el realismo, el ser y deber ser del Derecho, ya no solo desde la visión que tuvieron los letrados que pasaron por la prestigiosa Academia madrileña en la época estudiada, sino que ello resulta de gran provecho a cualquier estudioso que quiera adentrarse en el maravilloso universo de la Filosofía del Derecho, pues las notas caracterizantes que del presente escrito monográfico se extraen, son de aplicación universal, es decir no solo aplicables a la España en el período de tiempo investigado. Se aprecia la seriedad del análisis documental y de la labor interpretativa realizada por la autora, al advertirse las detalladas y abundantes referencias bibliográficas y de archivo que han sido directamente consultadas y que deja plasmadas al final de su libro. Obra que además ha sido brillantemente prologada por el Excmo. Dr. Alfredo Montoya Melgar, Catedrático y Académico de Número de la RAJyL, el cual ha sido recientemente nombrado Magistrado del Tribunal Constitucional Español. Sin ápice de duda, el presente trabajo es una valiosa herramienta para entender y concientizarse del porqué el Derecho no es sólo lo que el legislador, juzgador o gobernante de turno dice que es en un tiempo y espacio dado, y así en respeto de la dignidad humana, se pueda construir un plexo positivo normativo y jurisprudencial respetuoso de los aspectos axiológicos y sociológicos en los que el hombre, tanto individual como colectivamente considerado, se desenvuelve y desarrolla en su historicidad.

Germán Angel Benedetti
Maestrando en Derecho Procesal y Doctorando en Derecho por
la Universidad Nacional de Rosario, Argentina
Profesor de Derechos Humanos. Universidad Autónoma de Entre Ríos, Argentina